



RESOLUCION No. 99-3-1-1-228

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este despacho, tres testamentos de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito y reforma al estatuto social de la compañía "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A." otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 28 de Mayo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 450-DJ-99 de 7 de julio de 1999 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Quito y la reforma al estatuto social de la compañía "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en una de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Quito y Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del cantón Cuenca y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución, y, tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 08 JUL. 1999


DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

FE : Que, en esta fecha se cumplimento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 13 de Agosto de 1999.-

El Notario,

Florencio Regalado Fole



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3516 del LIBRO MERCANTIL, Tomo 131 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.
Quito, a 16 de Febrero del 2000

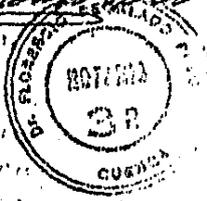


DR. RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DOY FE : Que la fotocopia que antecede en siete fojas, es igual a la copia que se me presentó para su constatación. Cuenca, 12 de Julio del 2000.-

El Notario,

Florencio Regalado Fole



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en siete fojas es igual a la 3ra copia que se ha conferido del original que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo.

Cuenca, 19 ABR 2002 de 19

El Notario Público

Florencio Regalado Fole





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

crita bajo el numero 638 del REGISTRO MERCANTIL, con fecha quince de octubre del dos mil uno; juntamente con la escritura de apertura de sucursal en la ciudad de Quito y la reforma al estatuto social de la Compañía: **SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A.**, otorgada ante el Dr. Florencio Regalado Polo, Notario Tercero del Cantón Cuenca, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA**

